



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00902727--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el que el Secretario Administrativo solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir un cargo categoría 7 (3667) – Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Económico Financiera, de acuerdo al Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 13 y 40; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de personal Nodocente, utilizando como herramienta los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que tal reordenamiento debe darse de manera de optimizar los recursos humanos, valorizando la carrera administrativa de los mismos, estimulando toda iniciativa que busque mejorar el desarrollo personal de los agentes, por medio de la capacitación, la competencia, el trabajo en equipo, etc.;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de Junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector Nodocente estableció los

mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS-2012;

Que en fecha 27 de diciembre de 2023 la Comisión Paritaria Nodocente autoriza aplicar el procedimiento establecido en el punto 5 de del Acta Paritaria 13 (Concurso Cerrado Interno) y el Art. 9 del Anexo de la Ordenanza HCS 07/12;

Que dicho cargo cuenta con financiamiento y se encuentra vacante, cargo creado por Resolución Decanal N° 2632/2023;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Art. 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor Gremial;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” ha designado como veedor Gremial al Sr. Salvador RUSSO, Leg.: 42523;

Que con fecha 20 de Marzo de 2024, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Art. 16° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente;

Que según los establecido en el punto B, del Acta Paritaria a nivel local N° 40 se reduce en caso de Concursos interno de Promoción o por Acta paritarias, se reduce el periodo de publicación de Quince a Cinco días;

## **EL DECANO DE LA**

### **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Aprobar el cronograma del llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo categoría 7 (3667) agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Económico Financiera, con una dedicación de 35 horas semanales y la remuneración básica vigente para la categoría, establecida y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.10° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012:

<b>INSTANCIA</b>	<b>PLAZOS REGLAMENTARIOS</b>	<b>FECHAS</b>
------------------	----------------------------------	---------------

Publicación Llamado a Concurso	5 días hábiles	10/04/24 al 17/04/24
Inscripción Mesa de Entradas	5 días hábiles	18/04/24 al 25/04/24
Publicación de la Nómina de aspirantes	5 días hábiles	26/04/24 al 03/05/24
Corre traslado al involucrado	2 días hábiles	06/05/24 al 08/05/24
Prueba de oposición		10/05/24

La prueba de oposición del día 10 de Mayo de 2024 será a las 10:00 hs. en el Edificio de Ciudad Universitaria.

El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Art. 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012, de la siguiente manera:

**En representación de la autoridad:**

Titular: Sr. Oscar VIVAS, Legajo 38316

Suplente: Sra. Liliana BASUALDO, Legajo 38162

**En representación del personal:**

Titular: Sra. María Paula FUNES, Legajo 42688

Suplente: Sra. María Eugenia PERALTA, Legajo 47154

**En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:**

Titular: Sr. Martín IGLESIAS Legajo. 37505, Dependencia: Unidad de Auditoría Interna U.N.C.

Suplente: Sr. Fernando CASANI, Legajo.30034, Dependencia Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización, U.N.C.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012.

**Art. 2°).**- Establecer para el cargo, los siguientes:

**REQUISITOS:**

**- Generales:**

- Certificado de estudios secundarios completo, (no excluyente).
- Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- No estar incluido en las circunstancias del Art. 8 del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 07/12, debiendo presentar certificado de antecedentes policiales actualizado o constancia de solicitud del

mismo.

- Tener conocimientos sobre el Decreto P.E.N. 366/06;
- Estatuto Universitario;
- Estructura Académico Administrativa de la facultad T.O Resolución Decanal N°3014/2023.
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente UNC Ord. H.C.S. n° 7/2012.
- Conocimiento, habilidades y actitudes necesarias para el cargo a postularse.
- Acreditar manejo de sistemas informáticos propios de cada Área y GDE, de la Universidad Nacional de Córdoba. Antecedentes laborales específicos en el cargo a concursar.
- Acreditar haber cumplimentado con lo dispuesto en la Res. 208/HCS/2019 (Ley. Micaela)

El material de estudio está disponible en el sitio web [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar), la página web de la Universidad Nacional de Córdoba ([www.unc.edu.ar](http://www.unc.edu.ar)) y el Digesto Electrónico.

#### **- Particulares:**

- Dominio en el Sistema Gestión Documental Electrónica (GDE). Control de cumplimiento de requisitos contables de los expedientes. Chequeo de disponibilidad de saldos de CV, (Sistema Pilaga y Planillas de Trabajo Interno) previo a realizar compras, pago de honorarios, reintegros, rendiciones de anticipos. Asignar imputación correspondiente a cada gasto. Traspaso de expedientes a contabilidad para su posterior procesamiento. Búsqueda de avances de trámites . Búsqueda de avance en GDE
- Conocimientos de Sistemas SANAVIRÓN, DIAGUITA, PILAGAS.
- Experiencia Laboral Comprobada en Áreas Económico – Financieras, en el ámbito de la UNC. (No Excluyente)

**Art. 3°).**- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de C.E.F. y N.: [mesadeentradas@cefyn.unc.edu.ar](mailto:mesadeentradas@cefyn.unc.edu.ar), desde el 18 de Abril de 2024 y hasta el 25 de Abril de 2024 (inclusive). Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y su Curriculum Vitae en formato digital. Los comprobantes, podrán presentarse en formato papel en sobre cerrado y firmado en Mesa de Entradas o Digitalmente. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

**Art. 4°).**- Al momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nomina de los inscriptos, publicando la nomina de aspirantes, comunicando la misma al Área de Comunicación para la publicación en la página web del Facultad: [www.efn.uncor.edu](http://www.efn.uncor.edu), conforme a lo dispuesto por el Art. 20° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y elevando todas las

actuaciones al Jurado.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causas previstas en el Art. 21° de la Ord. H.C.S. N° 07/12. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme el Art. 19° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**Art. 5°).**- Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 10 de Mayo de 2024 a las 9:00 hs. en el Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad, a fin de que comiencen su actuación.

**Art. 6°).**- El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Prosecretaria Administrativa, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33° y 34° de la Ord. H.C.S. N° 07/12.

**Art. 7°).** - Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad a los correos oficiales de cada postulante. Así mismo, dejar establecido que el Área Operativa notificará electrónicamente a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

**Art. 8°).**- Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 10/05/2024 a las 10hs. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

**Art. 9°).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Tribunal designado, comuníquese a Mesa de Entradas, a Secretaría General de Rectorado, a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad “General San Martín”, al Área Personal, al Área de Recursos Humanos, al Área Comunicaciones a fin de dar amplia difusión.

Mbl/

